

Bogotá D.C., Enero 23 de 2022

COMUNICACIÓN INTERNA

DE: GERENCIA GENERAL
PARA: TODO EL PERSONAL
ASUNTO: REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

Apreciados,

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 17 de la Ley 1429 de 2010, les informo que el Reglamento Interno de Trabajo de TOP DRILLING COMPANY, ha sido modificado y actualmente contiene la siguiente información:

PREAMBULO: Domicilio TOP DRILLING COMPANY
CAPITULO I: Condiciones de Admisión
CAPITULO II: Contrato de Aprendizaje
CAPITULO III: Periodo de Prueba
CAPITULO IV: Trabajadores Accidentales o Transitorios
CAPITULO V: Horario de Trabajo
CAPITULO VI: Horas Extras y Trabajo nocturno
CAPITULO VII: Días de Descanso legalmente obligatorios
CAPITULO VIII: Vacaciones Remuneradas
CAPITULO IX: Los Permisos
CAPITULO X: Salario mínimo legal, el lugar, y periodo de pago
CAPITULO XI: El servicio médico, las medidas de seguridad, riesgos laborales, primeros auxilios en case de accidentes de trabajo y seguridad y normas sobre labores en orden a la mayor higiene, regularidad y salud en el trabajo
CAPITULO XII: Prescripciones de orden y Seguridad
CAPITULO XIII: Orden Jerárquico
CAPITULO XIV: Labores Prohibidas para las mujeres y los menores de 18 años.
CAPITULO XV: Obligaciones especiales para la empresa y los Trabajadores
CAPITULO XVI: Escala de faltas y sanciones disciplinarias
CAPITULO XVII: Procedimiento para la comprobación de las faltas y las formas de aplicación de las sanciones disciplinarias.

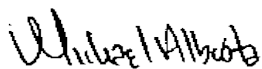
- CAPITULO XVIII: Los Reclamos: Las personas ante quienes debe presentarse y su tramitación.
- CAPITULO XIX: Ley 1010 de 2006 Mecanismos de prevención del acoso laboral y el procedimiento interno de solución.
- CAPITULO XX: Teletrabajo
- CAPITULO XXI: Publicaciones
- CAPITULO XXII: Otras Disposiciones
- CAPITULO XXIII: La Vigencia
- CAPITULO XXIV: Las disposiciones Finales
- CAPITULO XXV: Las Clausulas Ineficaces

El Reglamento Interno de Trabajo será publicado en los siguientes sitios:

BOGOTÁ	Recepción Oficina Principal Sala de Juntas Gerencia Administrativa Página web de la Compañía www.topdco.com
BRICEÑO	Bodega Primer piso Oficinas Bodega Briceño
CAMPO	Sala de Televisión y/o Sala de reuniones Oficina del Administrador de Campo

Los trabajadores podrán presentar sus objeciones y/o comentarios al Reglamento Interno de Trabajo dentro de los siguientes 15 días hábiles, enviándolos al área de Gestion humana (correo electrónico n.gomez@topdco.com) o entregándolos al administrador de Campo.

El Reglamento Interno iniciará vigencia de acuerdo a lo estipulado en el artículo 120 del Código Sustantivo de Trabajo y reemplazará en todos sus puntos al anterior.



Michael James Alborta V.
Representante legal